

LANUS, 09 ENE 2004

Nº 0015

DECRETO

Visto la ampliación de licencia extraordinaria sin goce de sueldo concedida a la agente Alicia Beatriz SARRASQUET, Legajo Nº 14204/9, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita prorrogar la designación en carácter de reemplazante de la agente Alejandra Fabiana CASTAÑO, D.N.I. Nº 20.831.426, en el período comprendido entre el día 30 de diciembre de 2003 al 28 de febrero de 2004, ambas fechas inclusive, que fuera dispuesta por el artículo 1º del Decreto Nº 1099/03,

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º.- Prorrogase en idénticas condiciones y modalidad, la vigencia del artículo 1º del Decreto Nº 1099/03, en el período comprendido entre el día 30 de diciembre de 2003 al 28 de febrero de 2004, ambas fechas inclusive, referente a la agente Alejandra Fabiana CASTAÑO, Legajo Nº 15837/0; por los motivos expuestos en el exordio.-

Artículo 2º - El presente será refrendado por los Secretarios de Gobierno, de Economía y Hacienda y Desarrollo Humano.-

Artículo 3º.- Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón Secretaría de Desarrollo Humano, Dirección General de Personal, Dirección General de Escuelas Maternales y Jardines de Infantes, Dirección Contaduría General y archívese.-



DR. JOSÉ LUIS BIANCHI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL

JORGE CHAHIN
SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
"AD-HONOREM"

ALBERTO OSCAR TORRES
SECRETARIO DE DESARROLLO
HUMANO